



AUTORIZA TRATO DIRECTO ATENCION JORNADA PLAN ESPECIAL DESARROLLO DE ZONAS EXTREMAS ARICA Y PARINACOTA EN LA COMUNA DE PUTRE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 850 /2014

ARICA, 12 MAY 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum Jefe de División de Planificación; La cotización del proveedor Cristina Paco Bolaños Restaurant La Paloma; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Memorándum del Jefe de División de Planificación, informa que el día 14 de mayo del presente año, se realizará la Jornada Denominada Plan Especial Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota en la Comuna de Putre.
- 2.- Que, según el numeral 1, y en atención al lugar geográfico y a la adaptación del mismo, se requiere la Atención para 80 personas en la Jornada denominada Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota a desarrollarse en el Liceo C-3 de Putre.
- 3.- Que, revisado el catalogo electrónico del mercado público este servicio no se encuentra disponible para su contratación inmediata en citada Comuna.
- 4.- Que, teniendo presente la ubicación geográfica, la disponibilidad de recintos que puedan prestar servicios de catering en citada Localidad, la factibilidad técnica de disponer del servicio en un recinto Municipal, determinan como único proveedor a Cristina Paco Bolaños, quien cumple con las especificaciones técnicas para realizar dicho servicio en el local previsto por la Municipalidad de Putre, para llevar a buen término esta Jornada.
5. QUE, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar la actividad antes señalada.

6.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, fundado mediante Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, al Proveedor **CRISTINA PACO BOLAÑOS, RUT N° 5.708.553-3** por un monto de \$ 528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos) impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa **CRISTINA PACO BOLAÑOS, RUT N° 5.708.553-3**, para el servicio de Atención de 80 personas en la Jornada denominada Plan Especial Desarrollo de Zonas Extremas Arica y Parinacota, a desarrollarse en la Ciudad de Putre.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **CRISTINA PACO BOLAÑOS, RUT N° 10.472.608-9**, por un monto de \$ 528.000., (quinientos veintiocho mil pesos), impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



ERP/CSV/MLT/PSC/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.